

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOTWARE DE BASE DATOS PARA LOS SISTEMAS INFORMATICOS

Ruc/código :	20521435357	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	XENTIC S.A.C.	Hora de envío :	13:21:35

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar la cantidad de cores que cuenta el servidor donde se va alojar la base de datos

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** 5.1.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en base al pliego absolutorio del área usuaria, indica que el servidor donde se alojará la base de datos tiene dos (02) cores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOTWARE DE BASE DATOS PARA LOS SISTEMAS INFORMATICOS

Ruc/código :	20543312232	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	NOVENTIQ INTERNATIONAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:22:29

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Dice: El postor deberá adjuntar como parte de la propuesta la versión del producto ofertado con información técnica del fabricante tipo brochure, datashett o similares para verificar el cumplimiento de lo solicitado

Se puede entender que lo que solicita se refiere a las características técnicas indicadas en el literal 5.1.1. Por lo tanto sírvase confirmar que para acreditar y/o sustentar los puntos solicitados en el cuadro de características técnicas se aceptará enlaces de direcciones Web y/o URL propios del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1.2 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en base al pliego absolutorio del área usuaria, no acepta lo solicitado por el postor, por lo que para la acreditación del cumplimiento de especificaciones técnicas deberá adjuntar como parte de la propuesta la versión del producto ofertado con información técnica del fabricante tipo brochure y/o datashett o similares, según lo requerido en las especificaciones técnicas.

Sin embargo, a fin de fomentar la pluralidad de postores en la etapa de presentación de ofertas se aceptará, catálogos y/o folletos, y/o ficha técnica y/o el postor puede remitir la información en formato impreso del contenido mas la dirección web y/o URL propios del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las Bases Integradas

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOTWARE DE BASE DATOS PARA LOS SISTEMAS INFORMATICOS

Ruc/código :	20543312232	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	NOVENTIQ INTERNATIONAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:22:29

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se puede apreciar que algunas características mencionadas en el cuadro no forma parte de las características de un producto, son de manera general, , como por ejemplo el termino "licenciamiento perpetuo", este es una característica general de cualquier producto de software.

Por lo expuesto sirvase confirmar que para las características generales que no son exclusivas del producto solicitado, estas se puede acreditar adjuntando cualquier información y/o enlace Web por parte del fabricante de manera general para sus productos de software.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en base al pliego absolutorio del área usuaria, no acepta lo solicitado por el postor, por lo que para la acreditación del cumplimiento de especificaciones técnicas deberá adjuntar como parte de la propuesta la versión del producto ofertado con información técnica del fabricante tipo brochure y/o datashett o similares, según lo requerido en las especificaciones técnicas.

Sin embargo, a fin de fomentar la pluralidad de postores en la etapa de presentación de ofertas se aceptará, catálogos y/o folletos, y/o ficha técnica y/o el postor puede remitir la información en formato impreso del contenido mas la dirección web y/o URL propios del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las Bases Integradas

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOTWARE DE BASE DATOS PARA LOS SISTEMAS INFORMATICOS

Ruc/código :	20543312232	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	NOVENTIQ INTERNATIONAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:22:29

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Dice: El tiempo de soporte inicia una vez, recibido el licenciamiento por la Entidad.

Considerando que por lo general la vigencia de una licencias inicia desde el momento de su activación, sirvase confirmar que tiempo de soporte debe iniciar cuando se active la licencia y/o en un plazo no mayor a 15 dias calendarios contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en base al pliego absolutorio del área usuaria, indica que la vigencia del inicio del soporte está sujeto a la activacion de la licencia.

El plazo para la entrega de la licencia y su activación es de 15 días calendarios luego de suscrito el contrato, de conformidad a lo establecido en el numeral 5.1.7. Plazo de entrega.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las Bases Integradas

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOTWARE DE BASE DATOS PARA LOS SISTEMAS INFORMATICOS

Ruc/código :	20543312232	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	NOVENTIQ INTERNATIONAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:22:29

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Dice: El tiempo de soporte inicia una vez, recibido el licenciamiento del software de base de datos solicitado por la Entidad.

Considerando que por lo general la vigencia de una licencias inicia desde el momento de su activación, sirvase confirmar que tiempo de soporte debe iniciar cuando se active la licencia y/o en un plazo no mayor a 15 dias calendarios contabilizados a partir del dia siguiente de suscrito el contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1.3 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en base al pliego absolutorio del área usuaria, indica que la vigencia del inicio del soporte está sujeto a la activación de la licencia.

El plazo para la entrega de la licencia y su activación es de 15 días calendarios luego de suscrito el contrato, de conformidad a lo establecido en el numeral 5.1.7. Plazo de entrega.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las Bases Integradas

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOTWARE DE BASE DATOS PARA LOS SISTEMAS INFORMATICOS

Ruc/código :	20543312232	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	NOVENTIQ INTERNATIONAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:22:29

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Existe contratos de servicio de soporte técnico y/o venta de licenciamiento por volumen, actualización, mantenimiento y adquisición de licencias de productos de software, en donde en toda la relación de productos de software, hay componentes que estan referidos a la adquisición de licencias de motores de base de datos.

Por lo tanto en aras de fomentar una mayor pluralidad de postores sirvase confirmar que para acreditar la experiencia se podrá presentar como bienes similares lo siguiente:

- * Adquisición de licencias de SQL Server, que forma parte de la contratación del servicio de soporte técnico, actualización, mantenimiento y adquisición de licencias de los productos de software Microsoft.
- * Servicio de renovación del soporte técnico y actualización del motor de base de datos Microsoft SQL Server
- * Adquisición de licencias de software en donde unos de los productos adquiridos haga referencia a motores de base de datos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en base al pliego absolutorio del área usuaria, confirma que se aceptará lo solicitado por el postor, toda vez que lo expuesto está relacionado a la venta de licencias de software de datos, establecido en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOTWARE DE BASE DATOS PARA LOS SISTEMAS INFORMATICOS

Ruc/código :	20602826016	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	INFRASTRUCTURE & DATABASE CONSULTING S.A.C.	Hora de envío :	23:17:02

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se lee:

El postor deberá adjuntar como parte de la propuesta la versión del producto ofertado, con información técnica del fabricante tipo brochure, datasheet o similares para verificar el cumplimiento de lo solicitado.

Se solicita a la entidad PRECISAR que el documento que se presente con la información técnica del fabricante podrá estar en el idioma de origen, en específico, inglés.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e) **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en base al pliego absolutorio del área usuaria, indica que la información técnica del fabricante podrá estar en el idioma original

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOTWARE DE BASE DATOS PARA LOS SISTEMAS INFORMATICOS

Ruc/código :	20602826016	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	INFRASTRUCTURE & DATABASE CONSULTING S.A.C.	Hora de envío :	23:17:02

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se lee:

Requisitos del proveedor y/o personal

-Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
-No debe estar inhabilitado para contratar con el Estado.

Se solicita a la entidad AGREGAR a los requisitos una carta del fabricante o de su representante local donde se señale que el postor es socio y/o miembro y/o partner y/o distribuidor de la marca de la solución ofertada. Consecuentemente, se solicita ENMENDAR los Requisitos para Perfeccionar el Contrato descritos en el numeral 2.3 del capítulo II de la sección específica.

Asimismo, CONFIRMAR que NO es necesario que el postor cuente con especializaciones del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.5 **Literal:** N.A. **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en base al pliego absolutorio del área usuaria, no acepta lo solicitado, a fin de promover la participación de pluralidad de postores en la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOTWARE DE BASE DATOS PARA LOS SISTEMAS INFORMATICOS

Ruc/código :	20602826016	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	INFRASTRUCTURE & DATABASE CONSULTING S.A.C.	Hora de envío :	23:17:02

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se lee:

El plazo de entrega será en un tiempo máximo de quince (15) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Se solicita a la entidad CAMBIAR el plazo de entrega a treinta (30) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Esto en consideración de que algunos fabricantes cuentan con procesos de Due Dilligence que deben completarse antes de la entrega de las licencias del fabricante al mayorista, luego al postor (partner), y finalmente a la entidad. Dichos procesos solo se inician a partir de la suscripción del contrato, ya que éste -entre otros documentos- deberá presentarse para su respectiva validación en cumplimiento de las políticas del fabricante. Estos procesos pueden demorar hasta 15 días calendarios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.7 **Literal:** N.A. **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en base al pliego absolutorio del área usuaria, no acepta lo solicitado, el plazo de entrega del licenciamiento será de quince (15) días calendarios, de conformidad en el numeral 5.1.7. Plazo de entrega.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-IRTP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOTWARE DE BASE DATOS PARA LOS SISTEMAS INFORMATICOS

Ruc/código :	20602826016	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	INFRASTRUCTURE & DATABASE CONSULTING S.A.C.	Hora de envío :	23:17:02

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad CONFIRMAR que se aceptará la venta de licencias en base de datos Oracle y/o licencias de base de datos Oracle Standard Edition y/o licencias de base de datos Oracle Standard Edition 1 y/o licencias de base de datos Oracle Standard Edition 2 y/o licencias de base de datos Oracle Enterprise Edition como bienes similares al objeto de la convocatoria. Y ENMENDAR el numeral 1.9 del capítulo I de la sección específica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A. **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en base al pliego absolutorio del área usuaria, confirma que se aceptará lo solicitado por el postor, toda vez que lo expuesto está relacionado a la venta de licencias de software de datos, establecido en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde